INVERSIONES NO PRODUCTIVAS Submedida: Integración medioambiental de cultivo del viñedo

OBJETIVO

Se concederán ayudas para plantar árboles en el interior de superficies ocupadas por viñedos con el fin de mejorar el valor medioambiental de este cultivo que ofrecerá un paisaje menos homogéneo y proporcionará alimento y cobijo a la fauna contribuyendo a conservar la biodiversidad.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiaros aquellos titulares de explotaciones agrarias cultivadoras de vid para uva de vinificación que se comprometan a mantener los requisitos durante un periodo de 5 años.

CARACTERÍSTICAS

- Esta medida está condicionada a la suscripción de los compromisos ambientales de la submedida "integración medioambiental del cultivo del viñedo".
- Las explotaciones agrarias deben estar inscritas en el registro vitivinícola a fecha de 31 de julio de 2007, con autorización de plantación y en cualquiera de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Bullas, Jumilla y Yecla.
- Se establece un número mínimo de árboles de 10 plantas por hectáreas.

Línea gestionada por

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia

